RESOLUCIÓN No. (1189) de 2021

***"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA* MC-071-2021**

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Manizales requiere contratar el **COMPRA DE KITS DE JUGUETERÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD COMUNITARIA EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

Que según la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar la modalidad de selección del contratista corresponde a un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, el que se debe adelantar conforme a los términos previstos en los artículos 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones, que fueron absueltas por la entidad, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II.

Que el Municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-071-2021**, para amparar el valor estimado del contrato a suscribir, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS COP ($149.569.800 IVA INCLUIDO). ,** con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CCPET	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	Secretaria
2.3.2.02.02.009	4103052	29-1-3-11-1-7-26-00	SERVICIOS SOC. Y PERSONALES, LÍDER Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	147	292147	$150.00.000	Secretaria de Desarrollo Social

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el proceso de selección, ordenando su apertura.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: *Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SIN limitación a MIPYMES, cuyo objeto es el* **COMPRA DE KITS DE JUGUETERÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD COMUNITARIA EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES** *el cual será ejecutado en la actual vigencia 2021 con un presupuesto oficial de* **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS COP ($149.569.800 IVA INCLUIDO). ,** con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CCPET	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	Secretaria
2.3.2.02.02.009	4103052	29-1-3-11-1-7-26-00	SERVICIOS SOC. Y PERSONALES, LÍDER Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	147	292147	$150.00.000	Secretaria de Desarrollo Social

ARTÍCULO 2°: *El cronograma del proceso de selección podrá ser consultado* en la página web www.contratos.gov.co. SECOPII Selección abreviada de menor cuantía MC-071-2021.

ARTÍCULO 3°: Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y todos los requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 4°: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co. SECOP II.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTÍCULO 5°: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 17 NOV 2021

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DAVID ISLEN RAMIREZ GARCIA
Secretario de Despacho
Secretaria de Desarrollo Social

Proyecto y Revisó: *Leidy Vanesa Alvarado Llano – Profesional Universitaria – Secretaría Jurídica*
Aprobó*: David Islen Ramirez Garcia- Secretario de Despacho- Secretaría de Desarrollo Social .*

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES